

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.** — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.** — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.** — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50
<b>Número suelto: 50 céntimos</b>	
<b>A particulares: 60 céntimos</b>	

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A

TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

#### Negociado de Plus Valía

Por el presente se notifica a don Pio de Arechaga y Otaola, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, por la trasmisión a su favor, de una casa, sita en el paseo Blanco o del Molino, continuación de Embajadores, sin número, cuya superficie es de 146,20 metros cuadrados.

La citada liquidación arroja un valor en 1925, de 5.248,58 pesetas, y un valor de 8.611,18 pesetas en 1931, fecha de la adquisición, con un incremento líquido de 3.014,06 pesetas, deducidos gastos, un tipo de imposición del 25 por 100 y una cuota líquida de 753,51 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 2 de marzo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—98)

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º de octubre de 1935, serie C, números 174.967, 175.479 al 81, 176.226, 176.648, 176.667, 177.182, 177.633, 178.440 al 44, 178.881 al 82, 179.447 al 49, 179.625 al 26, 180.795 al 96, 180.908, 181.024 al 27, 184.600, 185.407, 188.302 al 67, 188.926 al 27, 192.392 al 93, 194.093, 194.476, 194.556, 194.780, 197.191 al 2, 207.471 al 77, 209.851, 211.703, 212.155, 212.309, 215.771, 218.127, 218.214, 220.171, 222.247 al 8, 223.791, 224.027, 224.791 al 2, 227.901, 228.710, 228.747 al 48, 234.592 al 93, 234.844 al 45, 234.851 al 53, 238.091, 238.296, 238.494, 240.919 al 24, 242.024 y 242.675, lo que se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las Oficinas

de esta Dirección general dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 29 de febrero de 1936.—El Director general, José María Fábregas del Pilar. (Núm. 647)

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de don Luis Velasco Jiménez, contra Reyes Castizo y otras, sobre reclamación de salarios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a 18 de febrero de 1936. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Luis Velasco Jiménez, mayor de edad, soltero, agente y de esta vecindad; y de la otra parte, como demandados, doña Reyes Castizo, don Roberto Morit y don José Jaspe, que no han comparecido a pesar de hallarse citados con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía; y Estrellita Castro Navarrete, representada por el Letrado don Adolfo Serra Valentín, sobre reclamación de salarios,

#### Fallo

Que estimando la excepción alegada por la demandada, Estrellita Castro Navarrete, debo declarar y declaro la incompetencia de este Tribunal Industrial para entender de la reclamación base del presente juicio, deducida por don Luis Velasco Jiménez, por no concurrir en éste la condición legal de obrero ni tratarse de un contrato de trabajo, sino de un contrato civil de mandato el celebrado entre ambas partes litigantes, reservando al actor las acciones de que se crea asistido para que las ejercite, si le conviniere, ante la jurisdicción ordinaria. Se advierte a las partes que

contra esta resolución pueden preparar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.)

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados, doña Reyes Castizo, don Roberto Morit y don José Jaspe, declarados en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de febrero de 1936.—El Secretario, Pedro P. Alonso. (Núm. 608) (I.—15)

### Ministerio de Marina

#### CONCURSO

Hasta las doce de la mañana del día 9 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de 20.082 kilogramos de carbón de antracita de producción nacional.

El concurso se ajustará al pliego de condiciones de bases aprobados por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 3 de marzo de 1936.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo. (O.—97)

### AYUNTAMIENTOS

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiéndose padecido error de copia en la base vigésimasegunda del anuncio de subasta de las obras de alcantarillado del distrito de Tetuán, de esta villa, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 14 de febrero último, se hace por el presente la corrección de dicha base, que queda redactada en la siguiente forma:

«Base vigésimasegunda. Los pa-

gos se harán en la siguiente forma: a buena cuenta y con certificaciones libradas por los señores Arquitecto municipal e Ingeniero del Estado que intervenga en las obras, en el caso de que éstas sean subvencionadas por la Junta Nacional del Paro obrero, se satisfará por el Ayuntamiento con cargo al presupuesto de 1935 la cantidad de quince mil pesetas; con cargo al presupuesto de 1936, cincuenta mil pesetas, y el resto, hasta el importe total del remate, con cargo al presupuesto de 1937. Si por cualquier circunstancia se anticiparan los pagos, el contratista hará el descuento del cinco por ciento correspondiente al tiempo que comprenda dicho anticipo.»

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 2 de marzo de 1936.—El Alcalde Presidente, M. Horcajada. (O.—100)

### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

#### Anuncio

El día 18 de marzo de 1936, a las once horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Coronel del Regimiento de Infantería León, número 6, para la compra mensual, directa y libre, de los artículos cuya adquisición tiene encomendada.

Los pliegos de condiciones, calidades y características, así como las muestras de los artículos que permitan asegurarse del minimum de calidad y rendimiento estarán expuestas en la Secretaría (Parque de Intendencia), todos los días laborables, de diez a trece, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Junta hasta la anterior a la reunión, y desde las nueve a las diez horas del día de la celebración del acto. En ellas se hará referencia al resguardo de las muestras presentadas, que han de serlo hasta las doce horas del día 16, pudiendo una muestra referirse a varias proposiciones, siempre que al entregarla se declare así, para que esta circunstancia se consigne en el correspondiente resguardo. Las proposiciones irán acompañadas de los documentos que acrediten la persona del vendedor y su capacidad para ha-

cer suministros al Ejército, con arreglo al Reglamento de Contribución industrial, y en especial su artículo 26, así como de la O. C. del Ministerio de Hacienda de 18 de noviembre de 1904 («Gaceta» del día 24 de dicho mes).

Las cantidades a adquirir, así como los puntos de suministro, son las que figuran en la tablilla de anuncios, en la que también se exhibe el modelo de proposición escrita.

Madrid, 2 de marzo de 1936.—El Capitán Secretario (firmado).

(O.—101)

**TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID**

**EDICTO**

El Recaudador de Hacienda de la Zona de la Latina, de esta capital, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Recaudación vigente, ha nombrado Auxiliar de su cargo a don Manuel Neira Jarabo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de aquel distrito, quienes deberán exigir al nombrado, en el ejercicio de su cargo, la documentación que como tal Auxiliar lo acredita.

Madrid, 2 de marzo de 1936.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Jalón Fernández.

(O.—106)

**4.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**

**ANUNCIO**

A las once horas del día 25 del mes que cursa, y en el Cuartel de Guzmán el Bueno, sito en la calle de este nombre, número 122, de esta capital, se celebrará la venta en pública subasta y por el procedimiento de «puja a la llana», de los efectos que a continuación se expresan, procedentes de las obras realizadas en los Cuarteles a cargo de la Unidad al principio citada.

Por un lote de 42 puertas y ventanas de madera, 350 pesetas.

Por tres puertas de hierro, 450 pesetas.

Por seis columnas de hierro, 200 pesetas.

Por cuatro tazas turcas, 50 pesetas.

Por un lote de chatarra, de 500 kilogramos aproximadamente, 50 pesetas.

Total, 1.050 pesetas.

Los efectos señalados se encuentran depositados en el citado Cuartel de Guzmán el Bueno, en donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Constituida la Junta, se abrirá un plazo de media hora, durante el cual se admitirán las proposiciones verbales que se hagan, adjudicándose la venta al mejor postor, quien en el acto satisfará el importe de su oferta, quedando obligado a retirar, por su cuenta, los efectos enajenados seguidamente de que la adjudicación sea aprobada por S. E. el Inspector general del Instituto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales.

Madrid, 2 de marzo de 1936.—El Teniente-Secretario, Jacinto Sánchez. V.º B.º: El Coronel-Presidente (firmado).

(Núm. 662)

(O.—99)

**Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión**

**SERVICIO DE COLOCACION Y CRISIS DE TRABAJO**

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el Decreto de 29 de agosto de 1935, se publican en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia las siguientes solicitudes de cartas de identidad profesional para súbditos extranjeros:

Números 70.147, 70.148 y 70.149. «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., con domicilio en Madrid, solicita para los tres súbditos alemanes que se citan:

Para don Richard Lewin Richter, que dice ser Ingeniero de la Academia Superior Técnica de Berlín, para desempeñar el cargo de Ingeniero electricista en la Azucarera Leopoldo, S. A., fábrica de Miranda de Ebro (Burgos), debiendo ejercer la inspección de la instalación eléctrica de la fábrica y de las instalaciones nuevas. Remuneración de 9.000 pesetas anuales, y una gratificación anual, cuya cuantía determinará el Consejo de Administración.

Para don Heinz Witte Meyer, que dice ser Ingeniero químico, para desempeñar en la Azucarera de Madrid, fábrica de La Poveda, la plaza de Ingeniero químico y trabajos de ingeniería, estudios y modificaciones. Remuneración de 4.200 pesetas anuales y una gratificación anual que fijará el Consejo de Administración.

Para don Rudolf Stopel, como peirito en el cultivo de remolacha, en la Azucarera de Castilla, de Venta de Baños. Remuneración de 6.000 pesetas anuales y la gratificación que fije el Consejo.

Los españoles que se consideren capacitados y deseen ocupar cualquiera de las mencionadas plazas podrán formular por escrito sus peticiones al Servicio de Colocación y Crisis de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, bien directamente o por conducto de la Asociación profesional a que pertenezcan en el plazo de quince días hábiles, a contar del día 2 de marzo, acompañando a sus solicitudes los certificados y documentos que prueben la capacidad alegada, y citando el número correspondiente a la plaza de que se trate.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el Decreto de 29 de agosto de 1935, se publican en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia las siguientes solicitudes de cartas de identidad profesional para súbditos extranjeros:

Número 70.042. Cea, Cinematografía Española Americana, S. A., de Madrid, la solicita para don Miguel Kraft, francés, contratado como maquillador para una película, con remuneración total por su trabajo de 625 pesetas semanales.

Los españoles que se consideren capacitados y deseen ocupar cualquiera de las mencionadas plazas podrán formular, por escrito, sus peticiones al Servicio de Colocación y Crisis de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, bien directamente o por conducto de la Asociación profesional a que pertenezcan, en el plazo de quince días hábiles, a contar del día 2 de marzo, acompañando a sus solicitudes los certificados y documentos que prueben la capacidad alegada, y citando el número correspondiente a la plaza de que se trate.

**Providencias judiciales**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia número ...**

S. S. don Francisco Zurbano del Val, don Ramón de Páramo Jiménez, don Adolfo Ortiz Casado, don José Santaló Rodríguez, don Juan Brey Guerra.—En la villa de Madrid, a 12 de febrero de 1936.—Vistos los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 6, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Luis González Sánchez, sin profesión, de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado señor Ordóñez; y de la otra, como demandados y apelados, don Ernesto Muñoz Romillo y don Eugenio Moreno Cruella, representados por los estrados, por su incomparecencia, y el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre declaración de pobreza.—Aceptando sustancialmente los resultandos, etcétera.

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 20 de febrero de 1934 dictó el Juez de primera instancia, denegando, como denegamos, los beneficios de la defensa por pobre que solicita don Luis González Sánchez, para litigar con don Ernesto Muñoz Romillo y don Eugenio Moreno Cruella, e imponiendo expresamente a dicho demandante el pago de las costas causadas en primera instancia. No se hace especial condena de los de esta apelación. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados se publicará en los periódicos oficiales en la forma prevenida en la ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano, Ramón de Páramo, Adolfo Ortiz Casado, José Santaló, Juan Brey Guerra.

**Publicación**

Leída y publicada fué la sentencia que precede por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, y Ponente que ha sido en los autos a que se refiere, estando celebrando sesión pública la indicada Sala en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario. Madrid, doce de febrero de mil novecientos treinta y seis.—Ante mí, L. Manuel Montoya.

Y para que, en cumplimiento a lo mandado, tenga efecto su publicación el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo a la vez de notificación a los demandados en rebeldía, libro la presente en Madrid, a 19 de febrero de 1936.—Román Sanmartín. (Núm. 544)

La Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia del Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Antonio Jaén Ledesma, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de abril próximo, a las once, y por el tipo de trescientas cuarenta y dos mil novecientas pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, sesenta y cuatro fincas radicantes en el término municipal de Alhambra, Registro de la Propiedad de Infantés, y nueve fincas en término de Argamasilla de Alba, Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, cuya descripción, linderos y demás características, aparecen con todo detalle de la escritura base del procedimiento y de la certificación aportada, expedida por los Registradores de la Propiedad correspondiente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de trescientas cuarenta y dos mil novecientas pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario, P. S., (Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia, (Firmado.)

(A.—228)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por la Cooperativa Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Juan Ruiz y Puebla, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera y última vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en los presentes autos, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

**Finca**

Una parcela o solar en término muni-

cipal de Vallecas, y sitio titulado colonia La Pastora. Linda: al Este, que es su frente o fachada, en línea de ocho metros, con la calle de Santa Filomena; al Norte, derecha entrando, en una línea de dieciséis metros y cincuenta centímetros; al Oeste, o espalda, en línea de ocho metros, y al Sur, o izquierda, en línea de dieciséis metros y cincuenta centímetros, con resto del terreno de donde fué segregada esta parcela, de la propiedad de don Guillermo Cabeza, don Gerardo Rueda, doña Julia Arregui, don Inocente Sicilia y don Miguel Agustí. Dentro de los expresados linderos ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos pies y dieciséis centésimas de pie, todos cuadrados. Sobre la parcela descrita, el prestatario, don Juan Ruiz Puebla, está construyendo, con fachada a la calle de Santa Filomena, número cinco, una casa de planta baja, principal y azotea con balaustrada, compuesta de varios cuartos destinados a vivienda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en al Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del que sirvió de base para la anterior, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

**Tercera**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez,  
(Firmado.)

(A.—223)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia, interino, número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia del Procurador don José López Batanero, en nombre de

«La Compañía Hipotecaria», antes «La Cooperativa Hipotecaria», contra doña Pascuala (conocida por Rufina), don Epifanio, don Víctor y don Eugenio Montoya Bernal, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de abril próximo, a las once, y por el precio de nueve mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

**Finca**

Una casa de sólo planta baja, que contiene zaguán a su entrada, a la izquierda de éste una sala con alcoba, y de frente, a su derecha, un pasillo que da acceso a otra alcoba, a la cocina, y en último término el patio o corral. Tiene una superficie, igual al solar sobre que está edificada, de ciento dieciocho metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos veintidós pies y treinta y nueve décimos de otro, todos cuadrados. Está enclavada en el distrito de la Latina, de esta capital, barrio de Colmenares, perteneciente a la segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Doña Berenguela, por donde tiene su entrada, y está señalada con el número treinta y seis provisional; por la derecha, entrando, al Este, con la número treinta y cuatro de la misma calle, propiedad de don Francisco Chillón; por la izquierda, u Oeste, con la número treinta y seis duplicado de igual calle, perteneciente a don Constantino Rodríguez, y espalda, o Norte, con la de don Nicolás Braña, situada en la calle de Doña Blanca.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de nueve mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino  
(Firmado.)

(A.—225)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera

instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José López Batanero, en nombre de «La Compañía Hipotecaria», contra doña Adelarda Martín y Martín y don Raimundo Sánchez Pata, sobre reclamación de un crédito Hipotecario de nueve mil pesetas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente

**Finca**

Una casa ya construída, sita en esta capital, en la calle A, llamada hoy Doctor Villa, señalada con el número cuarenta y uno, en el paseo de Extremadura, barrio izquierdo de la carretera a Badajoz, pasado el Puente de Segovia y la Puerta del Angel, que consta de plantas baja y principal, en la que hay, a la parte del testero, un balcón volado, con tres huecos en cada una de las plantas, y que linda: al Norte, o frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, con el solar número doscientos veintitrés; por la izquierda, al Este, con solar número doscientos veintiuno, y por el testero, al Sur, con el solar número doscientos cuarenta y siete; tiene de superficie noventa y seis metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y seis pies cuarenta y ocho décimos de otro, también cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La referida finca sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea en la cantidad de trece mil quinientas pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas trece mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de

febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino,

Vicente de la Serna

(A.—227)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador señor López Batanero, a nombre de la Compañía Hipotecaria, contra don Francisco Pascual González, sobre efectividad de un préstamo de dos mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública licitación, por segunda vez, la siguiente:

**Finca**

Un solar en término de Chamartín de la Rosa, barrio de los Pinos, con fachada a la calle de Antonio, sobre el que don Francisco Pascual manifiesta haber construído una casa, señalada con el número treinta y siete, sin que esté numerada su manzana; contiene la superficie de doscientos metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, treinta y ocho décimos también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Este, en línea de nueve metros, con dicha calle, y por la derecha entrando, al Norte, en línea de veintidós metros y veinte centímetros, con otro solar de estos dos últimos señores, y por el fondo, al Oeste, en línea de nueve metros, con otro solar de estos mismos.

**Advertencias**

**Primera**

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once y media de su mañana.

**Segunda**

Servirá de tipo para el remate la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, como setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

**Cuarta**

Los licitadores, para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-

# Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

## LINEA DE MADRID A VALENCIA ALCANTARA

### A V I S O A L P U B L I C O

#### SUPRESION DE GUARDERIA EN VARIOS PASOS A NIVEL

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que a partir de 1.º de ABRIL próximo será suprimida la guardería de los pasos a nivel de la línea de Madrid a Valencia Alcántara que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de Madrid:

Situación kilométrica	DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE	NOMBRE ESPECIAL CON QUE ES CONOCIDO EL CAMINO Y SU PASO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS, ETC., A QUE AFECTA LA SUPRESIÓN	Tipo de las señales establecidas
5,260	Camino de labores.....	Camino a la cerámica de ladrillos.....	Madrid..	Villaverde ...	Madrid, Carabanchel Bajo, Carabanchel Alto, Getafe y Villaverde.	A.
6,015	Camino rural de Carabanchel.....	Camino de Carabanchel.....	Idem.....	Idem.....	Madrid, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Getafe y Villaverde.	A.

Al quedar sin guarda los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos señales del tipo A. advertidoras de aquél, consistentes en dos aspas con las indicaciones «PASO SIN GUARDA» y «OJO AL TREN», y un cartel inferior con la indicación «ATENCIÓN AL TREN», pintadas todas con letras negras sobre fondo blanco y montadas en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados de rojo y blanco, a la distancia mínima de diez metros del centro del cruce.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, **QUE ESTE NO TIENE GUARDA**, y, en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

Madrid, 1.º de marzo de 1936.

(A.—171)

ta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Nicolás Cortés

Ignacio Infante

(A.—224)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue la Sociedad «La Compañía Hipotecaria», antes «La Cooperativa Hipotecaria», contra don Daniel Muñoz Martínez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, de la siguiente

##### Finca

Una casa de sólo planta baja, situada en término municipal de Vallecas, al sitio llamado Mesa del Margen, barrio de Picazo, con fachada a la calle del Doctor Bellido, número once provisional. Consta de seis cuartos, divididos en varias habitaciones destinadas a vivienda. Linda: a Poniente, fachada o frente, en línea de nueve metros, cin-

uenta y un centímetros, con dicha calle del Doctor Bellido; por la derecha, entrando, que es el Sur, en línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con don José García Panizo; por la izquierda, entrando, en igual línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con don Emilio Gabaldón, y por el testero, en línea de nueve metros cincuenta y un centímetros, con don Ignacio Bastida y otro. Afecta la forma de un rectángulo, cuya superficie es de doscientos treinta y tres metros cuadrados, equivalentes a tres mil pies aproximadamente, también cuadrados, de los cuales ocupa el edificio unos dos mil setecientos pies.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quince mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Francisco Castro Artime

José Ogando Stolle

(A.—226)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Víctor Francisco Herrero y Díez de Ulzurún, cesionario de don Francisco de Carlos Abella, contra don Federico Tárrega Herráez y don Luis Mélida Labaig, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la siguiente

##### Finca

Un solar en Madrid, con fachada a la calle de Irún, que linda: por Norte, en línea de catorce metros, con dicha calle de Irún; por Oeste, o derecha, entrando, en línea de veintiún metros cincuenta centímetros, con parcela de don Federico Tárrega y don Luis Mélida; por el Este, o izquierda, en línea de veinticinco metros cincuenta centímetros, con el lavadero de don Felipe Cama-

cho, y por el Sur, o testero, en línea de catorce metros treinta centímetros, con la parcela número siete de las en que se divide la finca total. Esta última medianería está formada por dos líneas que forman un ángulo obtuso, teniendo la primera de ellas seis metros cuarenta centímetros lineales a partir de la medianería de don Felipe Camacho y perpendicular a la misma; la segunda, que encierra el polígono, tiene una longitud de siete metros noventa centímetros, sumando ambos los catorce metros treinta centímetros correspondientes al límite Sur de la parcela descrita, que tiene una superficie de trescientos treinta y siete metros treinta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pies cincuenta y seis décimos cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de treinta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en

efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

## Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
P. S.,

Sixto Pampliega

Gustavo Lescure

(A.—217)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer, por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de don Antonio Ma-

ría García Flores, con don José Olivé Magarolas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Casa de reciente construcción, sita en esta capital, y su calle de Alburquerque, por la que le corresponde el número cinco de policía, sin que conste el de la manzana, distrito judicial y municipal de Chamberí, barrio del Cardenal Cisneros, primera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, que consta de ocho plantas, divididas en cuatro viviendas por planta. Linda: al frente, o fachada, o sea al Mediodía, en línea de doce metros, con dicha calle de Alburquerque; por la derecha entrando, o sea al Este, en línea de treinta metros y sesenta centímetros, con solar, hoy casa de don Maximino García; por la izquierda, o sea al Oeste, en línea de treinta metros y veinte centímetros, con solar, hoy casa de don Teófilo Buendía de Marcos, y por el testero, Norte, en línea de doce metros, con solar de don Eduardo Gimeno. Afecta la forma de un cuadrilátero, que comprende una superficie de trescientos sesenta y siete metros y ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos treinta y nueve pies, veintiséis décimos de pie cuadrado, de los que lo edificado ocupa cuatro mil trescientos

veintisiete, estando el resto destinado a patios.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de conformarse con dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir otros.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
José Cruz

El Juez,  
(Firmado.)

(A.—218)

## COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández-Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas a Felipe Hernández Apa-

ricio en la madrugada del 12 del actual, del sitio Era Masjacarones, sita en término municipal de Navacerrada, y a Ladislao Sánchez Serrano, del mismo sitio, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías

De Felipe Hernández Aparicio:

Una yegua, de edad nueve años, alzada 1,37, marca S en el lado izquierdo, pelo castaño oscuro, con las señas siguientes: caída del lado izquierdo, en la nalga izquierda tiene la marca de una E y una C enlazadas.

Una potra, de tres años, alzada sobre 1,36, pelo castaño claro, calzada de la pata izquierda, hija de la anterior y sin más señas.

Y un muleto, de nueve meses, hijo de la primera, de la que mamaba, alzada pequeña y de pelo pardo.

Aseguradas en la Sociedad «Europe Company», bajo póliza número 47.763.

De Ladislao Sánchez Serrano:

Un caballo, capa castaño claro, raza española, la marca en la nalga izquierda, letra F 7, correspondiente a la Compañía de «La Mundial».

Asegurada en la Compañía «El Fénix Agrícola», hoy «La Mundial», bajo póliza número 534.795.

Dado en Colmenar Viejo, a 19 de febrero de 1936.—(Firmado).—Alejandro Royo.

(Núm. 564)

(B.—169)

## SAN LORENZO DEL ESCÓRIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por ante la fe del Secretario que refrenda, se tramita expediente de de-

dante las entregas anuales que se estipulan, y con la garantía de las fincas urbanas de que el citado Ayuntamiento es propietario.

46. Tomar en consideración la petición del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, sobre concesión de un crédito reintegrable de 13.000 pesetas, para construir un edificio con destino a una escuela nacional mixta y casa-habitación para el maestro, en el anejo de Navalespino, y otro de 25.000 pesetas, para una escuela de niños y otra de niñas, y habitación para los maestros, en el anejo de Robledondo, previo acuerdo del Municipio comprometiéndose a realizar todas las obras con sujeción al proyecto que formule la oficina técnica del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y transfiriendo a la Diputación Provincial de Madrid el derecho al percibo de la Subvención del Estado, debiendo constar estos particulares en el concierto que en su día se acordase entre la Diputación y el expresado Ayuntamiento.

47. Autorizar al Sr. Ingeniero Jefe Asesor del Servicio Forestal de esta provincia para que, en nombre y representación de esta Corporación, suscriba el contrato de arrendamiento, por diez años prorrogables, del tranzón número 30 de la finca «La Flamenca», sita en término municipal de Aranjuez, con arreglo a unas bases de contrato análogas a las del que existe en vigor para la parcela de la misma finca actualmente arrendada, y por un precio de 2.340 pesetas, por año, que se abonarán con cargo a la consignación figurada en el capítulo XIII, artículo 2.º, «Para gastos de estudios y proyectos, trabajos de repoblación, etc.», del vigente presupuesto.

48. Adjudicar a don Jacinto Julián Gamboa, en la cantidad de 50,50 pesetas anuales, el arriendo del lote número 39 de la «Dehesa de San Blas», de Barajas, previo cumplimiento de cuanto se dispone en las Bases aprobadas por esta Corporación para la adjudicación de esta clase de terreno, desestimando, en consecuencia, la proposición de don Enrique Alonso, en la que interesa el arriendo de dicho lote, por ser menos conveniente a los intereses provinciales.

49. Informar favorablemente, a los efectos de declaración de interés general, y siempre que se cumplan las condiciones que fijan el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal y el Ayuntamiento de Navacerrada, la ocupación de terrenos del monte Pinar de la

## ASUNTOS SOCIALES

Ponente, don Manuel García Aleas Gómez.

## COMISION ESPECIAL DEL PARO OBRERO

Don José de la Fuente Rivacoba.  
Don José María de las Heras Casado.  
Don Juan Manuel Puente Sanz.  
Don Manuel García Aleas Gómez.

## CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN LOS PUEBLOS

Don Juan Manuel Puente Sanz.  
Don Tomás Pérez Toledo.  
Don José María de las Heras Casado.  
Don José de la Fuente Rivacoba.

## PONENCIA ESPECIAL DEL EMPRESTITO

Don Emilio Estébanez.  
Don Manuel Prats Boix.  
Don José de la Fuente Rivacoba.  
Don Manuel García Aleas Gómez.

## Sesión de 14 de enero de 1936

31. Modificar el artículo 61 del Reglamento, para la organización y servicio de los peones camineros de esta Diputación, en el sentido de establecer la sanción de postergación o rebaja de clase, temporal o perpetua, por faltas que puedan cometer en el desempeño del cargo los Capataces de peones camineros.

32. Nombrar una Comisión que lleve a cabo la reglamentación en el orden legal de la percepción de adehalas y su imposición en cartillas a los acogidos del Colegio Pablo Iglesias, antes de proceder a aprobar la propuesta de la Dirección de dicho establecimiento benéfico.

33. Desestimar la reclamación formulada por el Presidente y Secretario de la Asociación de Médicos internos de la Beneficencia,



comestibles consumidos del establecimiento del demandante, intereses legales, gastos y costas.

**Fallo**

Que estimando literalmente la demanda de autos, debo de condenar y condeno con costas al demandado, don Juan Cañizares, a que tan luego esta sentencia sea firme, pague al demandante, don Juan Pérez Martín, la cantidad de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, reclamadas de principal, y por el concepto que la demanda inicial expresa, más los intereses legales de esta suma desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, ratificando así bien, como ratifico, la retención acordada de la parte legal del sueldo que disfruta dicho demandado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Domingo Barral.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el propio día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Basilio Villaverde. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar la notificación del demandado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en San Fernando de Henares, a siete de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Basilio Villaverde  
(A.—222)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**COLMENAR VIEJO**

Martín Reviriego (Agustín), carpintero, casado, natural de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de avenida de la Libertad, número 115, cuarto bajo, número 16, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 370 de 1935, por falsedad en documento público.

(Núm. 587) (B.—178)

**JUZGADO NUMERO 12**

Rey Tejero (Valentina), hija de Simón y de Alejandra, de setenta años de edad, natural de Villarejo del Valle (Avila), viuda, sus labores, de esta vecindad, domiciliada últimamente en el paseo de Ronda, número 20, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 457 de 1936, por estafas, contra María Uria Fernández.

(B.—158)

**JUZGADO NUMERO 12**

Blasco Romero (Nicolás), cuyas demás circunstancias se desconocen,

domiciliado últimamente en Las Rozas, paseo de los Perales, número 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 374 de 1935, por daños, en perjuicio de don Tomás Moreno Cruz.

(B.—157)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 17**

Laronce Clamens (Margarita), hija de Alberto y Clemencia, de oficio tanguista, de treinta años de edad, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la ciudad de San Sebastián, calle de San Juan, número 13, trabajando en el Cabaret Moulin Rougo, de dicha ciudad, procesada en causa por abandono de menores, instruída por el extinguido Juzgado del Hospital, hoy número 17, con el número 174 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juz-

gado y Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—190)

**JUZGADO NUMERO 16**

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pérez Victorino, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Salitre, número 26, piso cuarto, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria.

(B.—192)

**MADRID**

Ramos González (Alfredo), hijo de Primitivo y de Francisca, natural de Madrid, nacido el día 4 de septiembre de 1901, casado, vecino de Madrid, de oficio tipógrafo, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Fernando el Católico, número 22, bajo, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez permanente de la Primera División Orgánica, don Pedro Moreno Muñoz, que tiene su Juzgado en las Prisiones Militares de esta plaza, calle de Calatrava, número 39, para responder de la condena que le fué impuesta en la causa número 118-932, instruída por el delito de hurto de una máquina de escribir de la Primera División Orgánica.

(Núm. 596) (B.—177)

anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 138.382,83 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para riegos asfálticos y firmes especiales».

64. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 12 y su empalme con la de San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto total asciende a 108.840,13 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de pesetas 106.073,01, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para riegos asfálticos y firmes especiales».

65. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, en sus kilómetros del 5 al 12, ambos inclusive, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 111.465,16 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 108.631,30 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para riegos asfálticos y firmes especiales».

66. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de firme especial para los kilómetros 34 al 39, ambos inclusive, de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, cuyo presupuesto total asciende a 145.423,20 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 141.726 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para riegos asfálticos y firmes especiales».

67. Desestimar solicitud formulada por la Presidente de la Asociación de Mujeres Republicanas, interesando la concesión de un donativo para obsequiar a los niños de los presos de la Cárcel de Madrid, con motivo de las Fiestas de Navidad, en atención a que no existe en presupuesto consignación para esta atención y tener la

Barranca, de los propios de Navacerrada, solicitada por don Juan Bernal Martín, para instalación de un restaurante refugio de excursionistas; y que se eleve este expediente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de lo establecido en la Real orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

50. Desestimar instancia de doña Trinidad Romero Martínez, en la que ofrece diversas plantas, toda vez que esta Corporación dispone de viveros propios para atender a las necesidades de sus servicios y al suministro a Corporaciones y entidades oficiales.

51. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del camino vecinal de Meco a la carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, cuyo presupuesto total asciende a 17.841,60 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 17.388 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para conservación y reparación de caminos provinciales».

52. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 8 del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de Puente de Arganda a Colmenar, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 43.601 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta, por la de 42.492,50 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para conservación y reparación de caminos provinciales».

53. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdilecha, cuyo presupuesto total asciende a 40.055,10 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 39.036,75 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para conservación y reparación de caminos provinciales».

54. Que por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación se formule proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para las

## JUZGADO NUMERO 12

Rubio Mateos (Plácido), natural de Hervas (Cáceres), de dieciocho años, de estado soltero, profesión tonelero, hijo de Francisco y de Juana, de esta yecidad, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, núm. 123, procesado por delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de practicar una diligencia.

(B.—165)

## JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel González Abellán, hijo de José y Juana, natural de Cehégín (Murcia), de treinta y un años, soltero, jornalero, en causa que se le sigue por hurto con el núm. 175 de 1934 en el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, y cuya requisitoria publicó en la «Gaceta de Madrid» de 1 de mayo de 1935 y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 11 del mismo mes y año.

(Núm. 539)

(B.—163)

## JUZGADO NUMERO 11

Cabré Navarro (Fernando), mayor de edad, casado con Manuela Losada Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en la calle de la Palma, núm. 44, procesado por quebrantamiento de depósito, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 538)

(B.—162)

## JUZGADO NUMERO 11

Vázquez Iglesias (Alfredo), hijo de José y Josefa, natural de Cuntis (Pontevedra), de veintitrés años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 7, bajo (Puente de Vallecas), procesado por hurto, sumario número 267 de 1935, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 537)

(B.—161)

## JUZGADO NUMERO 11

Sánchez Gallego (José), natural de Madrid, hijo de José y Teresa, de veintidós años, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 33, procesado por hurto, sumario núm. 1.499 de 1931, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 356)

(B.—160)

## JUZGADO NUMERO 2

López Fernández (Martín), que usa el de Martiniano Infante, natural de Logroño, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en la calle de la Ballesta, núm. 9, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por hurto, con el núm. 323 de 1935.

(B.—156)

## JUZGADO NUMERO 5

Romero Navarro (José), hijo de Juan y de Luisa, de treinta y dos años, natural de Vélez (Málaga), procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por estafa, con el núm. 4 de 1936, comparecerá ante dicho Juzgado y Secretaría, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—159)

## COMPañIA INTERNACIONAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el lunes, día 23 de marzo corriente, a las cuatro de la tarde, en Madrid, en el domicilio social, calle de Fernando el Santo, 18, bajo, derecha.

El objeto de la reunión será:

Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la memoria y balance. Propuestas diversas del Consejo de Administración.

Madrid, 2 de marzo de 1936.

Un Consejero,  
José María Serra

(A.—221)

## SUBASTA PUBLICA

El día 10 de marzo, a las once de la mañana, serán objeto de subasta pública, ante el Notario de esta capital don Jaime Martín de Santa Ollalla, diversas piezas de recambio para coches automóviles, que estaban da-

das en prenda a favor del Banco Hispano Americano, y valoradas en 75.990 pesetas 55 céntimos.

Caso de declararse desierta la primera subasta, por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 21 de marzo a la misma hora, y si también lo fuera, la tercera subasta tendrá lugar el día 1.º de abril del presente año, a igual hora.

El detalle de los efectos que son objeto de subasta y el pliego de condiciones de la misma están de manifiesto en el despacho del nombrado Notario, todos los días laborables, de once a doce de la mañana.

Madrid, 2 de marzo de 1936.

(A.—229)

## CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores asociados de «Río de Oro», Mutua de Seguros de Vida, que esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 15 de los corrientes, a las once de la mañana, en su domicilio social, Juan de Mena, 11, y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Someter a su aprobación el acta y balance anterior.

Podrán asistir a esta Junta todos los asociados con derecho al cobro.

Madrid, 2 de marzo de 1936.—El Presidente, Escolástico Zaldívar.

(A.—220)

## IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52  
Teléfono 53202

obras de reparación de la travesía en el pueblo Navas del Rey, que pone en comunicación la carretera del Estado de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, con la provincial a Robledo de Chavela, a reserva de acordar en su día lo procedente acerca de la realización de esta obra.

55. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, cuyo presupuesto total asciende a 78.969,72 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta, por la cantidad de 76.962,02 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para acopios de piedra y reparaciones en carreteras».

56. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del firme, paseos y cunetas de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, kilómetros del 40 al 44,700, ambos inclusive, por un importe total de 47.506,80 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 46.299 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, epígrafe titulado «Para acopios de piedra machacada y reparaciones en carreteras».

57. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del firme, paseos y cunetas del camino de Alcobendas a Barajas, cuyo presupuesto total asciende a 127.835,30 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 124.585,25 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, concepto titulado «Para acopios de piedra machacada y reparaciones en carreteras».

58. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del firme, paseos y cunetas del camino de Galapagar, por el apeadero de La Navata al kilómetro 36 de la carretera general de La Coruña, cuyo presupuesto total asciende a pesetas 34.015,27, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 33.150,47 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para reparación de caminos vecinales».

59. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del afirmado, paseos y cunetas del camino de Pinto a Fuenlabrada, kilómetros 1 al 8, ambos inclusive, por un importe total de 130.054,88 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 126.748,40 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, epígrafe titulado «Para acopios de piedra y reparaciones en carreteras».

60. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del camino vecinal de Navalagamella a Quijorna, por un importe total de 26.732,90 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 26.053,25 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para acopios de piedra y reparaciones en carreteras».

61. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del camino de Canencia a la carretera de la general de Irún a Rascafría, en su kilómetro 8, por un importe total de 36.004,16 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 35.088,80 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para acopios de piedra y reparaciones en carreteras».

62. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras del segundo riego asfáltico del pavimento de la carretera provincial de Ciempozuelos a Griñón, en sus kilómetros 1 al 5, ambos inclusive, por un importe total de 38.704 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 37.720 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, concepto titulado «Para riegos asfálticos y firmes especiales».

63. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de firme especial para la carretera provincial de Velvis, trozo comprendido entre el empalme con la de Algete y la del Puente de Paracuellos a Cobena, frente al caserío de Velvis, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 141.992,82 pesetas, y se